

EMPRESA MINERA REINA DE FATIMA EMIREIFA S.A.

INFORME DE COMISARIO

Zaruma, 28 de Abril del 2017

Señores

PRESIDENTE, GERENTE GENERAL Y ACCIONISTAS

Ciudad.-

En mi calidad de comisario Principal de **Empresa Minera Reina de Fátima EMIREIFA S.A.** me permito elevar el siguiente informe a consideración de ustedes, una vez que ha concluido el ejercicio fiscal por el año 2017.

BASE LEGAL La **Empresa Minera Reina de Fátima EMIREIFA S.A.** fue constituida en la en la ciudad de Zaruma, Provincia de El Oro, República del Ecuador, el nueve de diciembre del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el once de febrero del dos mil nueve con el número ocho (8) y anotada en el repertorio bajo el número ciento treinta y dos (132).

El Objeto Social es: dedicarse a las siguientes actividades: a) Obtención de derechos mineros y a la ejecución de actividades mineras, b) Prospección, exploración, explotación, producción y comercialización de los recursos mineros existentes en el suelo y subsuelo, sujetándose las leyes pertinentes, especialmente a la Ley de Minería y sus reglamentos.

He procedido al examen del libro de Actas, Registro de acciones y Accionistas y el talonario de acciones. Todos estos libros han sido foliados y Legalizados por los representantes se encuentran al día. El Capital Social está íntegramente pagado.

La empresa en el presente ejercicio incorporó políticas contables bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el plan de cuentas se encuentra establecido en concordancia con los principios de contabilidad generalmente aceptados es así como los registros contables son comprobantes de diarios, de egresos se los realiza diariamente y comprobantes de ingresos cada vez que se realiza una venta, los pedidos son autorizados por la gerencia, realizada las compras previo la entrega de las facturas respectivas se realizan las contabilizaciones necesarias.

En mi opinión de administración de **Empresa Minera Reina de Fátima EMIREIFA S.A.** ha dado cumplimiento de las Normas Legales, Establecidas por la Ley de la República, Ley de Compañías, Estatutos de la Compañía y se han cumplido las Resoluciones emitidas por las Juntas Generales de Accionistas.

Atenentamente,


--- Ing. Ambar Merino Calderón
COMISARIO
RUC# 0703552513001